

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6755/2014

CÓRDOBA, 30 ABR 2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 54/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por el Prof. ERNESTO GABRIEL GELOSA, legajo 37985, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas -cód. 209- desde el 1º de marzo de 2014 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 30 de abril de 2014 o mientras permanezca la incompatibilidad horaria con el dictado de sus cátedras en la carrera de Pregrado de Técnico Superior en Bromatología, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3.- El Prof. Gelosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

546



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



2
11/4

Córdoba, EXP-UNC: 6755/2014.
10 MAR 2014

Visto:

la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Señor **ERNESTO GABRIEL GELOSA** (Legajo N° 37.985), para faltar al desempeño de sus funciones en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas (código 209) por haber sido designado profesor de Nivel Pregrado por Res. Int. 007/2014.

Considerando:

Las razones invocadas, lo informado por la Oficina de Personal y la necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

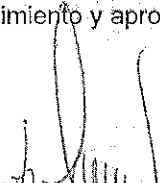
Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y a las atribuciones conferidas por el Art. 46° de la Ordenanza 8/77 y por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas (código 209), a la Señorita **MARIA VICTORIA TORTONE** (Legajo 48.664); desde el 01/03/2014 hasta el 30/04/2014.
- Art.2°.- La docente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad; con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRERI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

054 - 14 -


MARCELO RAFAEL FERRERI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT